Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA VIRGINIA CARRERA YÉVENES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 137053 | RESOLUCIÓN N° E-37969 | 14 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · SAAVEDRA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37969**, de fecha 14 de septiembre de 2026, Expte. N° 137053, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA VIRGINIA CARRERA YÉVENES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Llaguey, Comunidad Indígena Juan Antonio Carrera, comuna Saavedra, región De La Araucanía, de la Comuna de **Saavedra**. Rol de avalúo N° **556-145**, Plano N° **09116-33.814-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1 há**, y deslinda:

NORTE: Víctor Carrera Opazo en línea recta separado por cerco; ESTE: Sucesión Hugo Carrera Opazo en línea recta separado por cerco; SUR: Eudulia Isabel Olate Letzus en línea recta separado por cerco; OESTE: Camino vecinal que separa de Aida Violeta Curifuta Paillalef.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 885, Nº 828 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada